

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Mediano y Ruiz.



## PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### SECCION PRIMERA.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

##### REAL ÓRDEN.

Pasado á informe de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado el expediente incoado en este Ministerio con motivo de la suspension decretada por V. S. en 29 de Octubre último del Alcalde, Teniente, Síndico, Concejal y Alcalde de barrio respectivamente del Ayuntamiento de Santiago de la Espada, con fecha 25 de Noviembre próximo pasado ha evacuado el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden de 17 del actual ha examinado la Seccion el expediente de suspension de D. Julian Ruiz, D. Francisco Lopez, D. Mariano Baños, D. Eusebio de Lara y D. José Maria Palomares, Alcalde, Teniente, Síndico, Concejal y Alcalde de barrio respectivamente del Ayuntamiento de Santiago de la Espada, en la provincia de Jaen.

El Gobernador decretó tal resolucioin por considerar que cultivando tabaco dichos interesados eran defraudadores de las rentas del Estado, y existia por tanto causa grave que aconsejaba la suspension.

En el recurso dealzada elevado ante el Ministerio del digno cargo de V. E. alegan los interesados que sólo son propietarios de los terrenos donde se han arrancado las matas de ta-

baco, y que no han tenido noticia de la plantacion hasta que por la Guardia civil se hizo la denuncia.

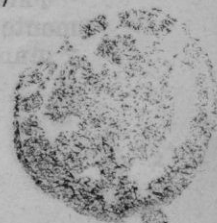
Examinadas por la Seccion las actas que se acompañan al expediente, ha observado que el Alcalde, Teniente, Síndico, Concejal y Alcalde de barrio suspensos, así como otros muchos propietarios de terrenos, figuran efectivamente como dueños de aquellos en que se han arrancado matas de tabaco; pero como quiera que, aun suponiendo que les alcance responsabilidad porque existan dichas plantas en unos predios que tienen dados en arrendamiento, su delito no habia sido cometido en el ejercicio de sus cargos, sino meramente en la esfera privada, y como ciudadanos particulares, no podria procederse contra ellos más que en los Tribunales de justicia, previo el expediente administrativo de que habla el art. 66 del Real decreto de 20 de Junio de 1852, y de modo alguno en la esfera gubernativa.

Por tanto, la Seccion opina que la expresada suspension fué improcedente, y debe alzarse, sin perjuicio de que sigan los procedimientos ordinarios.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Diciembre de 1879.—Silvela.—Sr. Gobernador de la provincia de Jaen.

(Gaceta 26 de Diciembre de 1879.)



# TENEDURIA DE LIBROS DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

MES DE ENERO DE 1880.

## NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

*RELACION nominal de los compradores de bienes y rendimientos de censos de la Nacion, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en art. 1.º de la Instrucción de 31 Agosto de 1871, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes fijarla á las puertas de las Casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.*

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	Clase y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Ptas. Cts.
D. Antonio Alegre.....	Alagon.	Campo.	Alagon.	Clero.	10	15 en 25 de Enero 1880.....	162'87
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	3	en idem idem.....	177'72
Pascual Vicente.....	Alberite.	Id.	Alberite.	Id.	4	en 2 idem idem.....	37'75
Francisco Dueñas.....	Abanito.	Id.	Idem.	Id.	196	en 4 idem idem.....	10'12
José Martinez.....	Ruesta.	Id.	Idem.	Id.	199	en idem idem.....	24'25
Francisco Sanchez.....	Alberite.	Id.	Idem.	Id.	200	en idem idem.....	25'75
Cecilio Martinez.....	Ruesta.	Id.	Idem.	Id.	201	en idem idem.....	21'25
Mariano Ibañez.....	Trasobares.	Casa.	Trasobares.	Id.	202	en idem idem.....	22'50
Vicente Garcia.....	Paracuellos de Jiloca.	Campo.	Paracuellos de Jiloca	Id.	205	en 7 idem idem.....	37'50
Mariano Polo.....	Maluenda.	Casa.	Maluenda.	Id.	206	en idem idem.....	25'62
Angel Aznar.....	Trasobares.	Id.	Trasobares.	Id.	207	en idem idem.....	13'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	208	en idem idem.....	45
Bernardo Ortiz.....	Brea.	Granero.	Brea.	Id.	210	en idem idem.....	100
Fernando Aristoy.....	Carriñena.	Casa.	Carriñena.	Id.	211	en 8 idem idem.....	87'54
Gregorio Adam.....	Trasobares.	Campo.	Trasobares.	Id.	212	en 10 idem idem.....	92'50
Mariano Sasera.....	Zaragoza.	Casa.	Zaragoza.	Id.	213	en idem idem.....	102'50
Melchor Monfl.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	214	en 12 idem idem.....	206'08
Miguel Palas.....	Idem.	Trujal.	Tosos.	Id.	216	en 23 idem idem.....	9'06
Angel Aznar.....	Trasobares.	Casa.	Carriñena.	Id.	217	en idem idem.....	198'75
Jorge Medel.....	Idem.	Campo.	Trasobares.	Id.	218	en 25 idem idem.....	102'50
Pedro Tejero.....	Carriñena.	Id.	Idem.	Id.	219	en idem idem.....	40
El mismo.....	Idem.	Casa.	Carriñena.	Id.	220	en 26 idem idem.....	281'25
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	221	en idem idem.....	312'50
Celedonio Lusilla.....	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	222	en idem idem.....	187'50
Manuel Franco.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	223	en idem idem.....	287'52
El mismo.....	Riela.	Id.	Idem.	Id.	247	en 3 idem idem.....	37'50
Melchor Casas.....	Carriñena.	Id.	Idem.	Id.	248	en idem idem.....	112'50
Antonio Cameo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	249	en idem idem.....	75
Anselmo Tello.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	250	en 7 idem idem.....	46'56
Manuel Gracia.....	Idem.	Solar.	Idem.	Id.	251	en idem idem.....	90
Isidora Ariza.....	La Almunia.	Campo.	Idem.	Id.	253	en 8 idem idem.....	30'25
Leon Chueca.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	254	en 9 idem idem.....	312'50
	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	255	en idem idem.....	231'25
	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	256	en idem idem.....	88'17
	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	257	en 10 idem idem.....	25

(Se continuará.)

**SECCION QUINTA.****AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.**

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en el mes de Junio de 1879.

*Sesion del dia 10.*

Citado el Ayuntamiento con la advertencia de que, si no se reunia número suficiente de señores Concejales se daría cuenta de los asuntos de la anterior, que no se celebró por falta de asistencia, y hallándose reunidos en número de 14, el Sr. 2.º Teniente Alcalde, Presidente, declaró abierta la sesion, con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

A continuacion se leyó un oficio de la Asociacion de católicos dando gracias por la subvencion de 1 000 pesetas acordada por el Municipio para sus escuelas.

A la Seccion primera pasó otro oficio de la misma Asociacion, manifestando los dias en que han de celebrarse los exámenes y solicitando sean presididos por un Sr. Concejál.

Informando la Seccion primera la instancia de D. Juan Castro pidiendo permiso para enajenar un campo y soto en el término de Almozara, se acordó pasarla á la Seccion quinta á fin de que entable las oportunas gestiones y vea si por medio de un convenio puede adquirir el terreno de que se trata, para los servicios del Ayuntamiento.

Conforme á lo propuesto por la misma Seccion primera se acordó no haber lugar á conceder privilegio exclusivo á D. Antonio Gutierrez por el establecimiento de un coche tranvía mientras no se resuelva el expediente que sobre el mismo asunto se incoó á instancia de D. Francisco Sabino de Freitas.

Se aprobó otro dictámen de la Seccion primera para que se manifieste á la Comision de Monumentos históricos que no puede consignarse en el presupuesto la cantidad que piden para reparar la fachada de la iglesia de Santa Engracia por hallarse ya formado y aprobado.

De acuerdo con lo propuesto por la Seccion segunda, se concedió licencia á D. Lamberto Herrero para abrir una puerta en la fachada de su casa núm. 9, de la plaza de la Cebada.

La Seccion segunda manifiesta en otro informe haber celebrado un convenio con D. Francisco Escudero, relativo á los pabellones que existen en los solares que dicho señor tiene comprados en los terrenos de la Exposicion, cuyo convenio fué aprobado por el Ayuntamiento, acordándose al mismo tiempo se den las gracias al Sr. Escudero por su renuncia en favor del Municipio de 3.761 pesetas.

Aprobóse asimismo un dictámen de la Seccion tercera proponiendo se eleve una exposicion al Ministro de la Gobernacion para que autorice la adiccion de nuevas especies en la tarifa de consumos, acompañando los documentos y datos necesarios á la resolucion de este asunto.

Informando la citada Seccion segunda la instancia de D. José Estrada en solicitud de que se le libre una certificacion del dia, hora y sitio en que le fueron detenidos algunos decálitros de vino, cuya instancia contiene expresiones graves que ofenden al Municipio, á la Seccion, al Sr. Alcalde, al Secretario municipal y á los empleados que informaron en el expediente, propone se pase al Juzgado de primera instancia para que proceda en justicia en virtud de la calumnia é injuria que encierra. Enterado el Ayuntamiento y habida discusion, se acordó que el informe de la Seccion y la referida certificacion se pasen á los Sres. Sindicos para que emitan dictámen.

A las respectivas Secciones pasaron las instancias; del llavero del Depósito municipal pidiendo se aumente el tipo del socorro para los detenidos; de D. Evarisio Lavandera solicitando se le autorice para construir un conducto de desagüe de la casa núm. 45, de la calle de Don Jaime; de D. Miguel Irisarri, comprometiéndose á cumplir con el servicio de colocacion de sillas en los puestos públicos; y de D.ª Juliana Callén, viuda del auxiliar de Secretaria D. Antonio Canal, en solicitud de pension.

A continuacion se dió lectura de un telégrama del Excmo. Sr. Director general de Obras públicas, sobre la travesia de la Glorieta, y se acordó drigirle una atenta y expresiva comunicacion dándole gracias por sus servicios.

El Sr. Presidente anunció una mocion que quedó anunciada para la próxima sesion, referente al aumento de sueldo al Secretario de la Alcaldia.

El Sr. Sancho anunció tambien otra mocion referente á manifestar á los opositores á la plaza de Secretario del Ayuntamiento, haberles sido aprobados sus ejercicios.

El Sr. Dulong anunció otra mocion para que se suspenda la afericcion de pesos y medidas antiguas.

En otra mocion manifestó el Sr. Castro su deseo de proponer al Ayuntamiento la supresion de las plazas de Asesores.

El mismo Sr. Castro manifestó tambien en otra mocion, que el Ayuntamiento debia reclamar de la Diputacion provincial el expediente del recurso de alzada interpuesto por D. Luis Franco y Lopez, sobre la entubacion de las guas de su casa de la calle de la Independencia.

Acto continuo se levantó la sesion.

**SECCION SEXTA.**

Habiendo sido encontrada por los guardas municipales de esta villa en su término jurisdiccional una res lanar, ha sido depositada hasta ver si aparece su dueño á recogerla, al que se le entregará dando sus señas.

Lo que se hace saber por el presente, á fin de que el que se crea ser su dueño se presente ante mi Autoridad por término de ocho dias desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Godojos 25 de Diciembre de 1879.—El Alcalde, Toribio Galvez.

## SECCION SÉTIMA.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Zaragoza.—Pilar.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Miguel Plá y Elías, soltero, de 19 años, dependiente que ha sido en el comercio de esta ciudad, para que en el término de diez dias, á contar desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, para la práctica de una diligencia de justicia en causa sobre hurto.

Dado en Zaragoza á 22 de Diciembre de 1879.—Pedro del Castillo.—De su orden, Romualdo Paraiso.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza:

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á D.<sup>a</sup> Agustina Garisa, vecina de esta capital, sin que consten más datos, para que en el término de diez dias, á contar desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal para la práctica de una diligencia de justicia en causa seguida sobre supuesta falsedad.

Dado en Zaragoza á 23 de Diciembre de 1879.—Pedro del Castillo.—De su orden, Romualdo Paraiso.

#### La Rambla.

#### Cédula de citacion.

En causa que en este Juzgado de primera instancia, y por la Escribania del que autoriza, pende contra Estéban Gamero Salguero y otros, por robo, se ha acordado para la práctica de cierto reconocimiento la comparecencia de Francisco Pacheco Piñero, de 18 años de edad, soltero, de oficio pañero, y vecino de Fortuna, en la calle de Jesus, núm. 33, y no habiendo sido hallado en su domicilio, é informándose por el Juzgado municipal de dicho pueblo que el referido Francisco Pacheco se encuentra en Aragon en su ejercicio de vendedor ó tratante ambulante, se ha acordado insertar la presente cédula de citacion en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel, y por ella se hace saber al Francisco Pacheco Piñero que en el término de 30 dias, siguientes á su publicacion en el primero de dichos diarios y en horas de audiencia, comparezca en este Juzgado para la práctica de las diligencias acordadas, bajo la prevencion de que si

no lo verificase le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

La Rambla 11 de Diciembre de 1879.—Antonio Lopez del Moral.

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

#### LA FAMA DE ARAGON.

#### FÁBRICA DE CHOCOLATES SUPERIORES

MOVIDA POR AGUA

DE

JOSÉ MARIA HUESO

ATECA.

Esta acreditada fábrica, proveedora de la Real Casa, y premiada en cuantas exposiciones se ha presentado, elabora el antiguo y afamado chocolate de Aragon, el chocolate verdad, puro y sin mezcla, cuyo renombre ha adquirido por la perfeccion de su molido, por la limpieza en la elaboracion y por la equidad de sus precios.

A esas recomendables circunstancias, debe el haber sucedido á tantas fábricas como se han cerrado, el siempre creciente consumo de los inteligentes, y el favor que el público constantemente y en período ascendente le dispensa.

Sus precios son de 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 reales libra.

Sus clases con canela, con vainilla, homeopáticos sin canela y del encargo que se deseen; á quien pida cuatro libras bonifica media, á ocho aumenta una, y así sucesivamente.

En la misma casa y á precios sumamente arreglados, hay constantemente gran surtido de tejidos, de novedad, de algodón, hilo, estambre y seda, géneros de paquetería, quincalla y otros muchos artículos.

Para noticias y pedidos, dirigirse á su propietario José M. Hueso, en Ateca. (35)

#### SE VENDE UNA BOTICA EN ZARAGOZA.

El Sr. Navarro, comisario de entradas del Hospital provincial, informará.

IMPRESA DEL HOSPICIO.